

DECRETO N°: E-254/2016 /

COLINA, 12 de Febrero de 2016.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1.)** Decreto Alcaldicio N° E-141/2016, de fecha 26 de Enero de 2016, mediante el cual se llama a Licitación Pública para el proyecto denominado "Adquisición Pólizas de Seguros para Bienes Municipales Muebles e Inmuebles, Año 2016", ID-2686-14-LE16. **2.)** Memorandum N° 124/16, de fecha 12 de Febrero de 2016, de la Directora de Secplan mediante el cual solicita decreto Alcaldicio para adjudicar la Propuesta Publica antes individualizada. **3.)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha Febrero de 2016, firmada por el Profesional de Secplan señor Álvaro Quilodran Lettich, la Directora de Obras Municipales señora Ángela Prado Concha, la Directora de Desarrollo Comunitario señorita Isabel Valenzuela Ahumada, el Asesor Jurídico (s) señor Gonzalo Díaz Chávez Asesor Comisión, la Directora de Control (s) señorita Isabel Valenzuela Ahumada Asesor Comisión. **4.)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Febrero de 2016, del Director de Administración y Finanzas (s). **5.)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 10 de Febrero de 2016, que certifica que la empresa Aseguradora Magallanes S.A., se encuentra hábil cumple con los requisitos de Inscripción en el Registro; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase el llamado a Licitación Publica el Proyecto denominado, "**Adquisición Pólizas de Seguros para Bienes Municipales Muebles e Inmuebles, Año 2016**", ID-2686-14-LE16, al oferente **ASEGURADORA MAGALLANES S.A., RUT: N° 99.231.000-6**, por un monto de \$ 9.998.209.- (nueve millones novecientos noventa y ocho mil doscientos nueve pesos), IVA incluido.

2.- El Secretario Municipal, deberá notificar del presente decreto, a la Empresa adjudicataria señalada en el punto N° 1)

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-10-000-000-000, denominado "Servicios Financieros y de Seguros" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

FDO.) ANGELA PRADO CONCHA
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
SECRETARIO MUNICIPAL
APC/CGL/IVA/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones Públicas
- Dirección de Administración y Finanza
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

E-254/2016
12-02-2016

MEMORÁNDUM N° 124 / 16

**DE : SRA. ANGELA PRADO CONCHA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**A : SR. CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

COLINA, 12 de Febrero de 2016

De mi consideración:

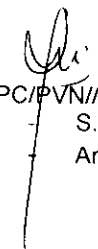
Junto con saludar, me permito solicitar a Ud., tenga a bien, dictar Decreto de Adjudicación para la Licitación Pública denominada "**Adquisición Polizas de Seguros para Bienes Municipales Muebles e Inmuebles, año 2016**", ID 2686-14-LE16, al siguiente oferente:

Nombre	Rut	Monto IVA incluido
ASEGURADORA MAGALLANES S.A.	99.231.000-6	\$9.998.209

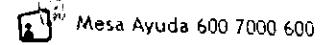
Se adjunta Acta, Certificado de Habilidad Chile-Proveedores y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,


**ANGELA PRADO CONCHA
DIRECTORA
SECRETARIA COMUNAL PLANIFICACIÓN**


APC/PVN//pr
S. Municipal
Archivo

12 FEB. 2016



ChileProveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 10-02-2016 13:47

Chileproveedores. Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
99.231.000-6	ASEGURADORA MAGALLANES S A	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



Imprimir Certificado

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-3397/2015 de fecha **26 de Noviembre de 2015**, que promulga **Acuerdo N° 129**, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria **N° 33 de fecha 26 de Noviembre de 2015**, mediante el cual se aprueba el **Presupuesto Municipal para el año 2016**; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto y financiamiento para la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN POLIZAS DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES, MUEBLES E INMUEBLES, AÑO 2016”**

Imputase el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N° 215-22-10-000-000-000-, denominado “Servicios Financieros y de Seguros” del presupuesto Municipal Vigente.



JOSE ZUNGA CASTRO
DIRECTOR (S)
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Colina, Febrero de 2016



DECRETO N°: E- 141/2016 /

COLINA, 25 de Enero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorandum N° 61/16 de fecha 22 de Enero de 2016, de la Secretaria Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública del proyecto denominado "Adquisición Pólizas de Seguros para Bienes Municipales Muebles e Inmuebles, Año 2016", ID-2686-14-LE16. 2.) Acta de Revisión de Bases Administrativas del proyecto referido, firmadas por la Directora de Secplan señora Ángela Prado Concha, el Asesor Jurídico señor David Vega Becerra, la Directora de Control señora Elizabeth Arellano Quiroga. 3.) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llamase a Licitación Pública el proyecto denominado "**Adquisición Pólizas de Seguros para Bienes Municipales Muebles e Inmuebles, Año 2016**", ID-2686-14-LE16; y Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: a) **Publicación de Bases:** 25 de Enero de 2016, en www.mercadopublico.cl. b) **Consultas:** desde el 25 al 28 de Enero de 2016, a las 15:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl c) **Respuestas y Aclaraciones:** 29 de Enero de 2016, a las 17:30 horas en Portal www.mercadopublico.cl d) **Cierre de las Ofertas:** 04 de Febrero de 2016, hasta las 15:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl e) **Apertura Electrónica:** 04 de Febrero de 2016, desde las 15:10 horas en portal www.mercadopublico.cl f) **Fecha de adjudicación (estimativa):** 08 de Febrero de 2016, desde las 17:30 horas, en portal www.mercadopublico.cl

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Señora ANGELA PRADO CONCHA, Directora de Secplan.
- Señor MANUEL NUÑEZ QUEZADA, Director de Administración y Finanzas.
- Señorita ISABEL VALENZUELA AHUMADA, Directora de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
BAQ/CGA/APC/mcm.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Directora de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- [Redacted]
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA
LICITACION PÚBLICA

Adquisición Pólizas de Seguros para Bienes Municipales
Muebles e Inmuebles, año 2016
ID N° 2686-14-LE16

ANTECEDENTES:

Se llama a licitación pública el día 25 de Enero de 2016, la apertura electrónica se realizó el día 4 de Enero de 2016

Los proponentes a evaluar:

- RENTA NACIONAL CÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
- ASEGURADORA DE MAGALLANES S.A.

a) OFERTA ECONÓMICA (30%)

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo.

Oferente	Construcción 20%	Contenido 10%	Total Puntaje
RENDA NACIONAL CÍA DE SEGUROS GENRALES S.A.	1.120.247	7.841.733	30
ASEGURADORA DE MAGALLANES S.A.	7.331.201,19	1.070.655,23	

NOTA: La aseguradora Renta Nacional oferta primas por construcción de edificios que no deben asegurarse de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas, haciendo imposible su evaluación económica.

b) CALIDAD TECNICA (25%)

Oferente	Deducible Cía. Aseguradora 15%	Calificación Cía. Aseguradora 10%	Total Puntaje
RENDA NACIONAL CÍA DE SEGUROS GENRALES S.A.	_____	_____	_____
ASEGURADORA DE MAGALLANES S.A.	15	10	25

c) EXPERIENCIA (30%)

Oferente	Años de Experiencia en el Rubro 15%	Años de Experiencia en el Área Municipal 15%	Total Puntaje
RENDA NACIONAL CÍA DE SEGUROS GENRALES S.A.	_____	_____	_____
ASEGURADORA DE MAGALLANES S.A.	15	7,5	22,5

d) CAPCIDAD ECONOMICA (5%)

Oferente	Capacidad Económica	Puntos	Total Puntaje
RENTA NACIONAL CÍA DE SEGUROS GENRALES S.A.	_____	_____	_____
ASEGURADORA DE MAGALLANES S.A.		100	5

e) IMPACTO MEDIO AMBIENTAL (5%)

Oferentes	Cumple	No Cumple
RENTA NACIONAL CÍA DE SEGUROS GENRALES S.A.	_____	_____
ASEGURADORA DE MAGALLANES S.A.		0

f) PRESENTACION DE ANTECEDENTES (5%)

Oferentes	Cumple	No Cumple
RENTA NACIONAL CÍA DE SEGUROS GENRALES S.A.	_____	_____
ASEGURADORA DE MAGALLANES S.A.	50	2,5

OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

OFERENTE	OFERTA CIIVA	CALIDAD TECNICA	OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD ECONOMICA	PRESENT ANTECED	IMPACTO MEDIO AMBIENTAL	TOTAL PUNTAJE
	\$	25	30	30	5	5	5	100
RENTA NACIONAL CÍA DE SEGUROS GENRALES S.A.	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
ASEGURADOR A DE MAGALLANES S.A.		25	30	22,5	5	2,5	0	85

Observación:

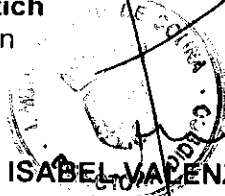
En vista de los antecedentes, expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación a la Empresa **Aseguradora Magallanes S.A., RUT 99.231.000-6**, por presentar una oferta conveniente a los intereses municipales, por un monto total de **\$9.998.209** (Nueve millones novecientos noventa y ocho mil doscientos nueve pesos), IVA Incluido.-



Guilodran Lettich
Profesional de Secplan



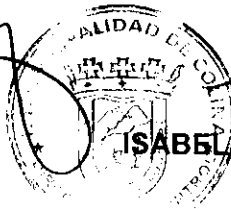
ANGELA PRADO CONCHA
Directora de Obras Municipales (S)



ISABEL VALENZUELA AHUMADA
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario



GONZALO DÍAZ CHAVEZ
Director (S) Jurídico
Asesor de la Comisión



ISABEL VALENZUELA AHUMADA
Directora (S) Control
Asesor de la Comisión

Declaración de Conflicto de Intereses de la Comisión Evaluadora:

De conformidad con las normas de transparencia y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la presente comisión evaluadora, declara no tener relación ni parentesco con la empresa evaluada y/o trabajadores de la misma, que impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.



V°B°
Priscila Velásquez Navarro

Colina, Febrero de 2016